

P941

RESOLUCIÓN N	º/2020	
AUTORIZA PERM	MISO DEFINITIVO A CONTRIBUYI	ENTE QUE INDICA
RECOLETA.	1 0 1110 2000	

1 0 MAR 2020

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. № 32970, de fecha 03 de Marzo de 2020; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 04 de Marzo de 2020; Resolución Exenta № 201366192, de fecha 25 de Febrero de 2020, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Permiso de Obra Menor № 37, de fecha 12 de Abril de 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento № 830, de fecha 29 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 357, de fecha 07 de Febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988

## **RESUELVO:**

**1.-AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ORTIZ DE ROZAS N° 562 A (EX 564) LOCAL COMERCIAL 2

NOMBRE : SEBASTIAN VENEGAS BAHAMONDES

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RUT : 17.955.396-1

GIRO : EXPENDIO DE SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS

ROL SII : 5436-024

UNIDAD VECINAL : 12

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.-** Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SEBASTIAN VENEGAS BAHAMONDES**, Rut **17.955.396-1** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.-** Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.-** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Copia en carpeta

a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL JIMER SECR

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETÁRIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KNIM/jam 06/03/2020

**SECRETARIO** 

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1677644

PTENCIÓN AL

CHILE